MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 981-2013-A/MDP.

Pangoa, 20 de noviembre del 2013.

VISTO; *La Solicitud expediente N° 11992, en el que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión de Electrificación Ampliación de Redes Eléctricas en el Sector Piscigranja del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro, jurisdicción del distrito de Pangoa.*

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué; en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad Nº 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113º de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Qué; es política de la actual gestión reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, solicitud expediente N° 11992 y el acta de fecha 14 de octubre del 2013, es procedente reconocer al comité con fines de coordinar y gestionar Proyectos de electrificación en bienestar de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20º;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ***RECONOCER*** *al* ***COMITÉ DE GESTION DE ELECTRIFICACION "AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS EN EL SECTOR PISCIGRANJA DEL CENTRO POBLADO NAYLAMP DE SONOMORO, jurisdicción del distrito de Pangoa";*** *que se encuentra conformado de la manera siguiente:*

PRESIDENTE	: Oscar Galindo PONCE SALAZAR	DNI Nº 20974245
VICEPRESIDENTE	: Emiliano PALACIN MELENDREZ	DNI Nº 21012210
SECRETARIO	: Silver Oswaldo LLACSA SOTOMAYOR	DNI Nº 20740935
TESORERO	: Wilder Carlos PALACIN GRANADOS	DNI Nº 80378076
FISCAL	: Fermín Floro MARTINEZ JARA	DNI Nº 20987614
VOCAL 1	: Wilmer PALACIN GRANADOS	DNI Nº 41799265
VOCAL 2	: Franz Edander FLORES MEJICO	DNI Nº 43374352

ARTICULO SEGUNDO.- *Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para los fines que el caso requiera.*

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Ecoavil Martínez
ALCALDE

Recibido 20-11-13

289

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

19 NOV 2013

EXP Nº 11992 FOLIO 04

HORA 4:02 FIRMA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SOLICITA: RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ELECTRIFICACION AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS

Señor : **Miguel Ángel Egoavil Martínez**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

Ciudad.

S.A. :

YO, OSCAR GALINDO PONCE SALAZAR, identificado con DNI Nº20974245, con domicilio en el Centro Poblado de Nay Lamp de Sonomoro, sector Piscigranja, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo- Junín, ante usted con el debido respeto me presento para manifestarle lo siguiente:

Que por intermedio del presente documento Recurro a usted Señor Alcalde de manera en especial con la finalidad de **Solicitarle el Reconocimiento del Comité de Gestión de Electrificación Ampliación de Redes Eléctricas en el sector Piscigranja del Centro Poblado de Nay Lamp de Sonomoro.**, ya que es de mucho interés de contar con dicha energía eléctrica que beneficiará a muchas familias en aras del desarrollo de Pangoa y de nuestra agricultura.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted señor Alcalde se sirva acceder a mi petición por ser de justicia a la cual espero alcanzar.

Nay Lamp de Sonomoro, 19 de noviembre del 2013.

COMITE DE ELECTRIFICACION SECTOR PISCIGRANJA NAY LAMP SONOMORO PRESIDENTE PANGOA

Oscar G. Ponce Salazar
DNI Nº 20974245

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: Su tramite de reconocimiento.
FECHA: 19.11.13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA PANGOA

981

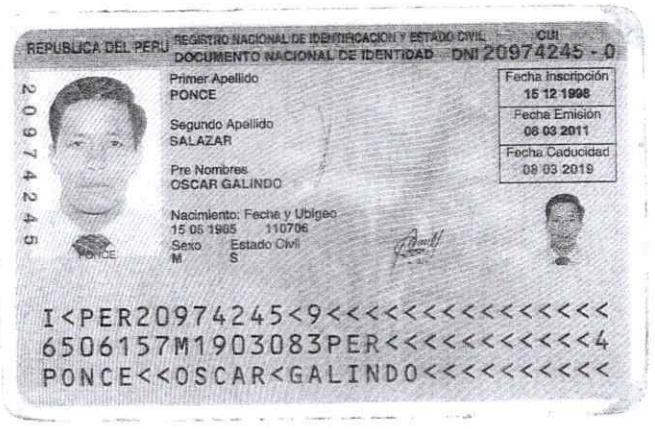
REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 20974245 - 0

20974245

Primer Apellido
PONCE

Segundo Apellido
SALAZAR

Pre Nombres
OSCAR GALINDO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
15 05 1965 110706

Sexo
M

Estado Civil
S

Fecha Inscripción
15 12 1998

Fecha Emisión
08 03 2011

Fecha Caducidad
08 03 2019

I<PER20974245<9<<<<<<<<<<<<<<<
6506157M1903083PER<<<<<<<<<<<4
PONCE<<OSCAR<GALINDO<<<<<<<<<<

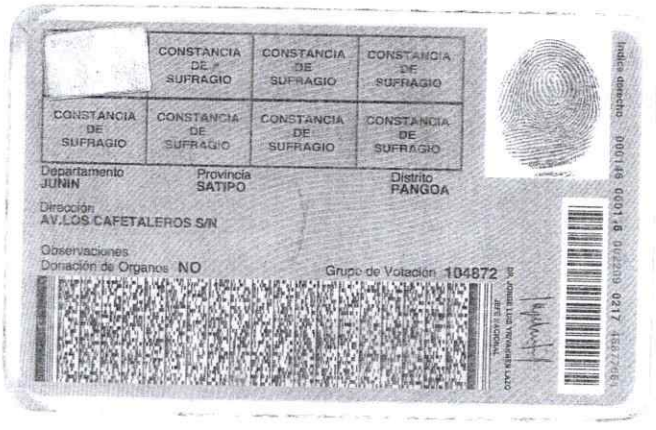
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección
AV.LOS CAFETALEROS S/N

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 104872

Indice derecho

Asamblea Extraordinaria.

Conformación del Comite de Electrificación, Ampliación de Redes Electricas en el sector Pisigranja del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro

En el centro Poblado de Naylamp de Sonomo distrito de Pangoa, provincia de Satipo. Region Junin a los 14 dias del mes de octubre del año 2013 siendo las 6.30 pm se dio inicio la reunión conformando la directiva tal como sigue y otro puntos como agenda.

Con la presencia de los beneficiarios del sector pisigranja del C.P. Naylamp de Sonomoro se conforma el comite de Gestion; para Gestionar a las entidades correspondientes, donde pasamos a eligir por eleccion democratica: por la proposicion de los presentes: es como sigue

		DNI.
– Presidente:	sr. Oscar Galindo Ponce Salazar	20974245
– Vicepresidente:	sr. Emiliano Palacin Melendres	21012210
– Tesorero :	Wilder Carlos Palacin Granados	80378076
– Secretario :	Silver Oswaldo Llacsa Sotomayor	20740935.
– Fiscal :	Fermin Floro Martinez Rojas	20987614
– Vocal (I) :	Wilmer Palacin Granados	41799265.
– Vocal (II) :	Franks Dander Flores Mejico	43374352

Conformada el Comite de Gestion por voluntad propia Asumir. responsabilidad el presidente ya nombrado pide tomar acuerdos para los trabajos en grupo para mayor interes y resposabilidad de los beneficiarios sin mas acuerdos se da por terminada la reunión.

Franz

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ DE 1ª NOMINACIÓN
SAN RAMÓN DE PANGOA

siendo las 7.30 pm y en señal de conformidad pasan a firmar los presentes

COMITE DE ELECTRIFICACION SECTOR PISCIBAMBA HAYLAMP SOMORO
Oscar G. Ponce Salazar
DNI N° 20974245

COMITE DE ELECTRIFICACION SECTOR PISCIBAMBA HAYLAMP SOMORO SECRETARIO PANGOA
Oswaldo S. Llacsa Palomayor
DNI N° 20740935

COMITE DE ELECTRIFICACION SECTOR PISCIBAMBA HAYLAMP SOMORO TESORERO PANGOA
Wilder C. Palacin Granados
DNI N° 80378076

COMITE DE ELECTRIFICACION SECTOR PISCIBAMBA HAYLAMP SOMORO FISCAL PANGOA
Fermin A. Martinez Rojas
DNI N° 20987614

41749265

20982504

20970093

21000564

45277543

41971238

10881187

20987887

20982263

43776145

21013413

20975335

FRANZ
13541352

20988787

20964028

40812530